AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIOS MUNICIPAL QUE INDICA.

830 DECRETO ALCALDICIO Nº

Chillán Viejo, 02 FEB 2023

VISTOS:

1.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

2.- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

3.- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

4.- Decreto Alcaldicio N° 7144 de fecha 14.09.2022, que Reconoce Directorio Asemuch Chillan Viejo periodo Agosto 2022 - Agosto 2024.

5.- Libera Marcación de Ingreso.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Asociación de funcionarios municipales en el cual informan que la Sra. Pamela Vergara Cartes hará uso de fuero hasta las 10:00 horas, el día 25/01/2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 25/01/2023.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	PAMELA VERGARA CARTES	9	DIDECO

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LORENA MONTH OLATE ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PNIV/POP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado